

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO  
DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA  
PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL  
PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-  
2018 DEL PARTIDO HUMANISTA DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

**IEEBCS-CG025-ENERO-2018**

La Paz, Baja California Sur, a 31 de enero de 2018

**Vistos** para resolver respecto de la solicitud de registro de plataforma electoral del partido político Humanista de Baja California Sur.

**GLOSARIO**

<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Constitución General</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CPPRP</b>	Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas.
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>LGPP</b>	Ley General de Partidos Políticos.
<b>LEGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para la presentación y registro de las plataformas electorales de los partidos políticos ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**1.- ANTECEDENTES**

**1.1 Inicio del Proceso Local Electoral 2017-2018.-** El 1 de diciembre del 2017, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur dio inicio al Proceso Local Electoral 2017-2018, en el cual se elegirán a miembros de Ayuntamientos y Diputadas y Diputados Locales.

**1.2 Acuerdo CG-0097-DICIEMBRE-2017.-** El 28 de diciembre de 2017, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en sesión ordinaria aprobó el acuerdo mediante el cual se emiten los *Lineamientos para la presentación y registro de las Plataformas Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.*

**1.3 Solicitud de Registro.-** El 15 de enero del presente año, la Presidencia de este órgano electoral recibió solicitud de registro de Plataforma Electoral, signado por el licenciado Jesús Montoya Turrillas, Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista de Baja California Sur.

**1.4 Remisión de documentación a la DEPPP.-** El 16 de enero del presente año, la secretaria ejecutiva de este Instituto remitió a la DEPPP documentación respecto de la solicitud de registro de Plataforma Electoral, presentada por el licenciado Jesús Montoya Turrillas, coordinador ejecutivo estatal del Partido Humanista de Baja California Sur, mediante correo electrónico IEEBCS-SE-C0161-2018.

**1.5 Aprobación de Dictamen.-** El día 28 de enero del presente año en sesión extraordinaria de la CPPRP se aprobó el "*DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRO Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL*

PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018 DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR", reconocido con el número IEEBCS-CPPRP-DC-0013-2018.

## 2.- CONSIDERANDOS

### 2.1. COMPETENCIA.

El Consejo General es competente para conocer del presente asunto toda vez que es el facultado para registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos y candidatos en los términos de la Ley Electoral.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 18, fracción XII y 101 de la Ley Electoral del Estado.

### 2.2. ESTUDIO DE FONDO

Toda vez que los artículos 39 inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos, 101 de la Ley Electoral y 274 del Reglamento de Elecciones, establecen los requisitos que se requieren para el registro de una candidatura a todo cargo de elección popular entre los que se encuentra el registro de la Plataforma Electoral, misma que constituye el programa con el que un partido político o coalición se presenta a una elección y donde declara su ideología, los valores que defiende, sus propuestas y sus planes de acción política o de gobierno en el caso de llegar a él; para la emisión de la presente resolución se analiza el cumplimiento de los mismos.

En razón de lo anterior, este Consejo General aprobó los *Lineamientos para la presentación y registro de las Plataformas Electorales de los partidos políticos ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, mediante los cuales los partidos políticos, de conformidad con su norma estatutaria, debían presentar la documentación necesaria para acreditar la aprobación de su Plataforma Electoral; procediendo este órgano a su revisión en términos de dicho lineamiento.

En este orden de ideas, el pasado 15 de enero del presente año, el licenciado Jesús Montoya Turrillas, coordinador ejecutivo estatal del Partido Humanista de Baja California Sur presentó ante esta autoridad solicitud de registro de Plataforma Electoral, mediante oficio número PHBCS-JGE-002/2018 de fecha 13 de enero de 2018, signado por él mismo.

Cabe precisar, que la facultad para la aprobación de la Plataforma Electoral en el partido de referencia corresponde a la Junta de Gobierno Estatal, de conformidad con los artículos 23 segundo párrafo fracción II; 32, primer párrafo; 33 primer párrafo; 34 primer párrafo; 36 fracción XXI; y 71 de sus Estatutos, los cuales señalan:

**Artículo 23.-** Son Órganos de Gobierno y Dirección del Partido:

Órganos Estatales:

I.- Asamblea Estatal

II.- Junta de Gobierno Estatal

III.- Las Secretarías Estatales:

**Artículo 32.-** La Junta de Gobierno Estatal estará integrada por un mínimo de 7 y un máximo de 9 miembros, quienes deberán acreditar su afiliación para ser integrados al órgano colegiado.

(...)

**Artículo 33.-** La Junta de Gobierno Estatal se podrá reunir en sesión ordinaria cada mes y en sesión extraordinaria cuando sea necesario a convocatoria del Coordinador Ejecutivo Estatal, y/o del Vicecoordinador.

**Artículo 34.-** Para que la Junta de Gobierno Estatal pueda instalarse se requerirá la presencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.

**Artículo 36 (...)** La Junta de Gobierno Estatal tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

(...)

XXI.- Las demás que le sean otorgadas por la Asamblea.

**Artículo 71.-** El Partido presentará una plataforma electoral para cada elección en que participe, congruente con su Declaración de Principios y Programa de Acción, misma que todas y todos los candidatos del Partido deberán comprometerse a sostener y difundir en la campaña electoral en la que participen.

La Junta de Gobierno Estatal, por conducto del Coordinador Ejecutivo y/o el Representante del Partido ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, suscribirá y presentarán para su registro, ante el Instituto Estatal Electoral, la Plataforma Electoral del Partido.

El citado partido político presentó la documentación siguiente:

- Plataforma Electoral en formato impreso (impreso y en medio electrónico)
- Convocatoria emitida en fecha 8 de enero de 2018 para la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista del Estado de Baja California Sur, a celebrarse el día 12 de enero de 2018 a las 19:00 horas en el domicilio ubicado en calle marina alta número 119, fraccionamiento Marina Sur, dirigidas a los miembros de la misma, firmadas de recibidas; se acompaña de las instrucciones al secretario técnico C. Héctor Javier Rubio Avilés por parte del coordinador ejecutivo estatal para llevar a cabo la elaboración, notificación y publicación de la Convocatoria, acompañado de la respectiva razón de cuenta;
- Convocatorias personales (6) a Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista del Estado de Baja California Sur, para celebrarse el día 12 de enero de 2018 a las 19:00 horas en el domicilio ubicado en calle marina alta número 119, fraccionamiento Marina Sur, dirigidas a los miembros de la misma, firmadas de recibido;
- Citatorio y cédula de notificación de una convocatoria personal dirigida a miembro de la Junta de Gobierno Estatal para la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista del Estado de Baja California Sur, para celebrarse el día 12 de enero de 2018 a las 19:00 horas en el domicilio ubicado en calle marina alta número 119, fraccionamiento Marina Sur
- Comprobante de pago de difusión de la Convocatoria en diario de circulación estatal, acompañado de la razón de cuenta respectiva, de fecha 8 de enero de 2018;
- Impresión del correo electrónico, por medio del cual se difunde la Convocatoria por correo electrónico, acompañado de la razón de cuenta respectiva, de fecha 11 de enero de 2018
- Fotografía de publicación en la página de Facebook del Partido Humanista de BCS de la Convocatoria, acompañada de la respectiva razón de cuenta;
- Fotografías de la publicación de la Convocatoria en Estrados del Partido Humanista de BCS, acompañado de la respectiva razón de cuenta.
- Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista del Estado de Baja California sur de fecha 12 de enero de 2018.
- Lista de Asistencia con quórum de 7 de 10 integrantes.

Asimismo por lo que hace a la documentación presentada y del análisis realizado por esta autoridad se desprende lo siguiente:

La convocatoria a sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista del Estado de Baja California Sur fue emitida por su coordinador ejecutivo estatal, con cuatro días de anticipación, publicada en la página de Facebook del mismo partido, en Estrados, en diario de circulación estatal y por notificación personal a sus miembros integrantes, celebrándose el día 12 de enero de 2018; en dicha sesión se contó con quórum legal, al estar presentes un total de 7 de los 10 miembros que la integran.

Derivado de lo anterior, y con base del acta que da cuenta de la celebración de dicha sesión, la cual obra dentro del expediente, se contó con el quórum legal el Partido Humanista de Baja California sur aprobó la Plataforma Electoral por unanimidad de votos de los miembros presentes del órgano facultado estatutariamente.

Dado lo anterior, y toda vez que la plataforma electoral del Partido Humanista de Baja California Sur fue aprobada por el órgano estatutario, este Consejo General determina procedente el registro de la plataforma electoral del citado Partido, de conformidad con lo manifestado en el considerando 2.2, de la presente Resolución.

Por todo lo antes expuesto, el Consejo General:

### 3. RESUELVE:

**PRIMERO.** Procede el registro de la plataforma electoral del Partido Humanista de Baja California Sur de conformidad con lo establecido en el considerando 2.2, de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral expedir la constancia de registro de la plataforma electoral correspondiente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos registrar en el libro respectivo, la plataforma electoral presentada por el partido político.

**CUARTO.** Notifíquese de manera personal la presente Resolución al Partido Humanista de Baja California Sur y mediante oficio a los integrantes del Consejo General de este Órgano Electoral.

**QUINTO.-** Publíquense la presente resolución y la plataforma electoral aprobada en el sitio web institucional [www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx).

La presente Resolución se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 31 de enero de 2018, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Lic. Manuel Bojórquez López, Mtro. Chikara Yanome Toda y Lic. Rebeca Barrera Amador Consejera Presidente, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

  
**Lic. Rebeca Barrera Amador**  
Consejera Presidente



**Mtra. Alma Alicia Avila Flores**  
Consejera Electoral



**Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante**  
Consejera Electoral



**Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz**  
Consejero Electoral

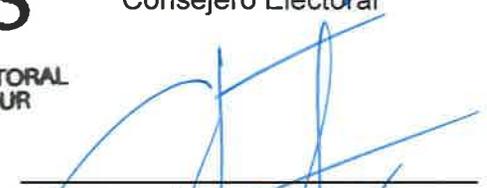


**Lic. Manuel Bojórquez López**  
Consejero Electoral

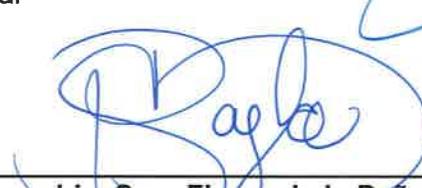
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



**Mtro. Chikara Yanome Toda**  
Consejero Electoral



**M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado**  
Consejero Electoral



**Lic. Sara Flores de la Peña**  
Secretaria del Consejo General

